JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CRISTIAN DAVID RENGIFO CABRERA Y OTROS
DEMANDADOS: JHON WAYNER CERÓN BERDUGO
ROSALBA SOTO DE AREVALO Y
RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2018-00228-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Confrontada la página web de títulos depósitos judiciales de este Despacho Judicial, se observa que la aseguradora compañía Mundial de Seguros, realizo dos consignaciones para el pago de la condena aquí impuesta, la primera, por valor de $124.988.720 y la segunda, por valor de $162.001.323.

Ahora, a dicha compañía le corresponde cancelar la suma de $166.376.499, esto, por concepto de la condena impuesta en primera y segunda instancia, más el porcentaje que le corresponde por concepto de costas procesales, por lo que acontece un valor en exceso consignado por aquella aseguradora, a la condena impuesta en la sentencia a cargo de la parte demandada.

2.- Por ende, comporta que la secretaria proceda a realizar el FRACCIONAMIENTO de los títulos de depósito judicial consignados en exceso por parte de la compañía Mundial de Seguros a órdenes de este Juzgado, por concepto de condena y costas impuestas dentro del proceso de la referencia; para el efecto, es decir, para el pago al demandante de la aludida condena y la devolución de valores a la aseguradora, se oficiará en tal sentido a la Oficina Judicial de Cali. Tal fraccionamiento se realizará al título de depósito judicial consignado el día 29 de diciembre de 2022, por valor de ($124.988.720), del cual se tomará la suma de $120.613.54400), para ser cancelado a la referida entidad y mediante su consignación a la cuenta corriente No. 000346783 de la Compañía Mundial de Seguros S.A., vinculada con el Banco de Bogotá.

Notifíquese.

El Juez,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 24 DE JULIOO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 123
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

6